

Acceso abierto y prestación de los servicios de Transporte por ducto y Almacenamiento de gas natural.

Acceso abierto y prestación de los servicios de Transporte por ducto y Almacenamiento de gas natural	Open access and pipeline transportation and natural gas storage services
<p>Como parte de la implementación de la Reforma Energética, en días pasados la Comisión Reguladora de Energía ("CRE") presentó ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria el proyecto de Disposiciones Administrativas de Carácter General en Materia de Acceso Abierto y prestación de los servicios de Transporte por ducto y Almacenamiento de gas natural ("Regulación"). Misma Regulación que establece los criterios y directrices para garantizar el acceso abierto en la prestación de los servicios en los segmentos intermedios de la industria de los hidrocarburos.</p>	<p>As part of the implementation of the Energy Reform, in recent days the Energy Regulatory Commission ("CRE") filed before the Federal Regulatory Improvement Commission the draft of the General Administrative Regulations regarding Open Access and the provision of pipelines transportation and natural gas storage services ("Regulation"). Said Regulation establishes as well the criteria and guidelines to ensure open access in the provision of midstream segment services of the hydrocarbons industry.</p>



<p>Como parte de la implementación de la Reforma Energética, en días pasados la Comisión Reguladora de Energía (“CRE”) presentó ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria el proyecto de Disposiciones Administrativas de Carácter General en Materia de Acceso Abierto y prestación de los servicios de Transporte por ducto y Almacenamiento de gas natural (“Regulación”). Misma Regulación que establece los criterios y directrices para garantizar el acceso abierto en la prestación de los servicios en los segmentos intermedios de la industria de los hidrocarburos.</p>	<p>As part of the implementation of the Energy Reform, in recent days the Energy Regulatory Commission (“CRE”) filed before the Federal Regulatory Improvement Commission the draft of the General Administrative Regulations regarding Open Access and the provision of pipelines transportation and natural gas storage services (“Regulation”). Said Regulation establishes as well the criteria and guidelines to ensure open access in the provision of midstream segment services of the hydrocarbons industry.</p>
<p>Del mismo modo, el proyecto de Regulación prevé las modalidades de contratación de los servicios para el uso de la capacidad de los Sistemas, y las condiciones bajo las cuales los Permisarios podrán utilizar parte o la totalidad de sus Sistemas para transportar o almacenar Gas Natural de su propiedad, en los términos establecidos en el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos (“Ley”).</p>	<p>Likewise, the draft Regulation establishes the contract modalities to hire services related to the use of capacity of the systems, and the conditions under which the Permit holders may use part or all of their systems to transport or store Natural Gas of their property, under the terms established in Chapter IV of Title Third of the Hydrocarbons Law (“Law”).</p>
<p>Cabe mencionar que la Regulación excluye del alcance de la misma, el Transporte por ducto y el Almacenamiento que utilicen los Asignatarios, Contratistas o titulares de un permiso de comercialización, para conducir o almacenar Hidrocarburos, definidos conforme al artículo 4, fracción XX, de la Ley, obtenidos de una Asignación o un Contrato para la Exploración y Extracción.</p>	<p>It is noteworthy that the Regulation excludes from its scope, the pipeline Transportation and Storage used by the Entitlement holders, Contractors or holders of a Commercialization permit to transport or store hydrocarbons, as defined under Article 4, section XX, of the Law, obtained from an Entitlement or Exploration and Production Contract.</p>
<p>El Proyecto de Regulación perfecciona los principios establecidos en la Ley y su reglamento los que prevén la obligación para los permisionarios¹ de dar acceso abierto, no discriminatorio a sus instalaciones y servicios, de conformidad con la disponibilidad de capacidad en sus sistemas², así como de publicar esa información de manera electrónica, a través de los medios que la CRE y/o Centro Nacional de Control del Gas Natural que habilitarán para dicho efecto.</p>	<p>The draft Regulation precises the principles established in the Law and its regulations, which establish the obligation of the Permit holders to provide non-discriminatory open access to their facilities and services in accordance with the availability of capacity in their systems and to publish said information electronically, through the specific channels enabled for such purpose by the CRE and/or the National Center for Natural Gas Control.</p>
<p>De acuerdo con la referida Regulación, se deberá permitir el acceso a terceros a la capacidad disponible de los ductos, esto es, a la diferencia entre la Capacidad Operativa, descontando la capacidad reservada por el Permisario para usos propios, y la capacidad comprometida mediante contratos para la prestación del servicio. Asimismo, aquella que, estando comprometida bajo Reserva Contractual, no sea utilizada por los Usuarios respectivos y pueda utilizarse para prestar los servicios en base interrumpible.</p>	<p>According to the referred Regulation all third parties shall have access to the available pipeline capacity, that is, the difference between the operating capacity, minus the capacity reserved by the Permit holder for self-use, and any committed capacity through service contracts. Likewise, the capacity that has being committed under Contractual Reserve, which is not being used by the respective users and is feasible of being used to provide services on interruptible basis.</p>

¹ **Artículo 48.-** La realización de las actividades siguientes requerirá de permiso conforme a lo siguiente:

- I. Para el Tratamiento y refinación de Petróleo, el procesamiento de Gas Natural, y la exportación e importación de Hidrocarburos, y Petrolíferos, que serán expedidos por la Secretaría de Energía, y
- II. Para el Transporte, Almacenamiento, Distribución, compresión, licuefacción, descompresión, regasificación, comercialización y Expendio al Público de Hidrocarburos, Petrolíferos o Petroquímicos, según corresponda, así como la gestión de Sistemas Integrados, que serán expedidos por la Comisión Reguladora de Energía.

² **Artículo 70** Ley de Hidrocarburos.

<p>Se deberá ofrecer el almacenamiento de gas, por parte del permisionario, entendiéndose como la recepción de Gas Natural en un punto del Sistema para su depósito o resguardo, la medición de la calidad y cantidad del producto recibido, su eventual mezclado para ponerlo en especificación y su entrega posterior.</p>	<p>Permit holders must also provide gas storage, , it being understood as receiving Natural Gas at certain point of the system for its deposit or storage, the measurement of the quality and quantity of product received, its eventual mix to comply with specifications and its later delivery.</p>
<p>En este sentido, los permisionarios tienen la obligación de prestar los servicios a cualquier solicitante, para lo cual deben facilitar y dar acceso abierto efectivo y no indebidamente discriminatorio a la utilización de la capacidad de sus sistemas, lo que se sujetará a que: a) medie contrato de prestación de servicios entre el Permisionario y el Usuario; b) exista Capacidad Disponible en el Sistema, y c) la prestación del servicio sea técnicamente factible.</p>	<p>In this regard, permit holders are required to provide services to any applicant, therefore they must facilitate and grant effective, open access not unduly discriminatory to the utilization of the capacity of their systems, which shall be subject to: a) the existence of a service provision contract between the Permit holder and the User; b) the availability of capacity in the system, and c) the technical feasibility of the service to be provided.</p>
<p>Para lo anterior, los usuarios interesados, deberán presentar solicitud al permisionario, quien deberá respetar el derecho de acceso abierto y dar contestación en un plazo que no exceda de 30 días naturales. Las únicas excepciones a lo anterior, es que el permisionario acredite falta de capacidad o inviabilidad técnica.</p>	<p>For such purpose, interested users must submit an application to the Permit holder, who must respect the right of open access and reply within a period not to exceed 30 calendar days. The only exceptions to the above, is that the permission holder is able to evidence lack of capacity or technical unfeasibility</p>
<p>El Proyecto de Regulación establece el procedimiento para la realización de temporadas abiertas de capacidad, mismas que se deberán realizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Cuando se desarrolla un nuevo Sistema; II. Cuando se amplíe o extienda la capacidad del Sistema, ya sea por cambio en las condiciones de operación respecto de la capacidad de inyección o extracción, por mayores inyecciones o por el desarrollo de nuevos ductos o instalaciones; III. Cuando la capacidad existente no se encuentre comprometida a través de un contrato de Reserva Contractual, incluida la capacidad reservada por el Permisionario en términos de las disposiciones a que se refiere la Sección B del Apartado 4 del proyecto de Regulación, o estando contratada no sea utilizada conforme al presente Reglamento y al artículo 73 de la Ley; y IV. Cuando el Usuario ceda la capacidad objeto de su Reserva Contractual de manera permanente o temporal por plazos iguales o superiores a 6 meses. 	<p>The draft Regulation sets out the procedure for conducting capacity-related open seasons, which must be carried out:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. When a new system is developed; II. When the capacity of the System is expanded or extended, either by changing the operating conditions related to the injection or extraction capacities, by higher injections or developing new products or facilities; III. When the existing capacity has not been compromised through a contractual Reserve agreement, including any capacity reserved by the Permit holder in terms of the provisions referred to in subsection B of Section 4 of the draft Regulation, or if hired, it is not used, pursuant to the provisions of this Regulation and of Article 73 of the Law; and IV. When the User assigns its Contractual Reserve permanently or temporarily, for periods of 6 or more months.
<p>Los interesados en obtener un Permiso presentarán, para aprobación de la CRE, la propuesta de convocatoria, incluyendo los criterios para la evaluación de las solicitudes y la asignación de la capacidad, así como la metodología tarifaria o la tarifa indicativa que se empleará para dicha evaluación. La CRE contará con un plazo de 10 días hábiles para emitir su resolución. En cualquier momento de dicho plazo, la CRE podrá requerir,</p>	<p>Interested parties in obtaining a permit shall submit to approval by the CRE, the proposal of call, including the criteria for the evaluation of applications and allocation of capacity, as well as the methodology or indicative tariff rate to be used for such assessment. The CRE will have a period of 10 working days to issue its decision. At any time within that period, the CRE may request one-time additional information to the permit applicant or</p>

por única vez, información adicional al Permisionario o solicitante de permiso, quien contará con 10 días hábiles como máximo para atender el requerimiento. Terminado el plazo de 10 días hábiles sin que medie resolución por parte de la Comisión, la propuesta se entenderá como aprobada.	holder, who will have a maximum of 10 working days to meet the requirement. If the CRE does not issue a resolution at the end of the 10 working days term, the proposal shall be deemed approved.
Como es el caso de cualquier otra regulación, el proyecto estará sujeto a los comentarios de cualquier parte interesada por un período de por lo menos veinte días hábiles antes de la publicación final.	As in the case of other regulations, the draft shall be subject to the comments of any interested party for a period of at least twenty business days prior to its final publication.
Los términos utilizados en este documento que inician con Mayúscula tendrán la definición prevista en la Ley y su Reglamento.	All terms used in this document that begins with capital letter shall have the definition establish in the Law and the Regulation.

Contactos:

Francisco Forastieri

francisco.forastieri@mx.ey.com

Elizabeth Ceballos

elizabeth.ceballos@mx.ey.com

Rodrigo Gonzalez Luna

rodrigo.gonzalezluna@mx.ey.com

EY

Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio sólo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 25,000 talentosos profesionales de impuestos, en más de 135 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo dondequiera usted se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite

www.ey.com/mx

© 2015 Mancera, S.C.
Integrante de EY Global
Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.